EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA
Número de Tomo:
Número de Inscripción: **1199**
Número de Repertorio: **2531**
Fecha de Repertorio: martes, 15 de septiembre de 2020

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Periodo: 2020

1.- Fecha de Inscripción: martes, 15 de septiembre de 2020 09:45

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	0603501081	CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL	SOLTERA	CHIMBORAZO	MANTA
VENDEDOR					
Natural	0907008783	VARGAS MENA GUADALUPE MARIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de agosto de 2020
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2172616000	04/08/2020 18:18:53	74029	220m2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

COMPRAVENTA, relacionada con un Lote de Terreno ubicado en la Pradera de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; once metros y calle publica; POR ATRAS; con once metros y propiedad de la Sra. Lilia Barcia Flores, POR EL COSTADO DERECHO; con veinte metros y propiedad del Sr. Juan Francisco Vargas, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y propiedad de la Sra. Lilia Barcia Flores, Terreno que tiene una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.
Dirección del Bien: Ubicado en la Pradera Parroquia Tarqui Cantón Manta Signado con numero 3 de la manzana E B-HUGO MAYO
Superficie del Bien: 220m2
Solvencia: ELL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

*COMPRAVENTA
Lote de Terreno ubicado en la Pradera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Terreno que tiene una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.
La señora Guadalupe María Vargas Mena, Representada por el señor Juan Francisco Vargas Mena, Según Poder Especial.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf: 053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020 **Número de Inscripción: 1199**
Número de Repertorio: 2531

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Quince de Septiembre de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1199 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0603501081	CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL	COMPRADOR
0907008783	VARGAS MENA GUADALUPE MARIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2172616000	74029	COMPRAVENTA

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA
Acto : COMPRAVENTA
Fecha : 15-sep./2020
Usuario: juana_espinales
Revision / Inscripción por: JUANA MONSERRATE ESPINALES SORNOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 15 de septiembre de 2020

F7SX84Y15KBHGRL

Factura: 002-002-000039826

20201308004P00548

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20201308004P00548

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2020, (15:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VARGAS MENA GUADALUPE MARIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0907008783	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JUAN FRANCISCO VARGAS MENA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603501081	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LA PRADERA LOTE TRES, MANZANA E, B-HUGO MAYO, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16280.00

NOTARIO(A) SUPLENTE HUGO ANIBAL CAMPOZANO VILLAFUERTE

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 03659-DP13-2020-KP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA; OTORGADA POR LA SEÑORA GUADALUPE MARIA VARGAS MENA; A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA ISABEL CUTIOPALA PAGUAY. CUANTÍA: DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-..-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día veintiuno de agosto del año dos mil veinte, ante mí Abogado Hugo Aníbal Campozano Villafuerte, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Manta, según Acción de Personal número 03659-DP13-2020-KP, otorgado por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen por una parte la señora GUADALUPE MARIA VARGAS MENA, representada legalmente según Poder especial que debidamente se adjunta, por el señor JUAN FRANCISCO VARGAS MENA, de estado civil casado, de profesión Contador, con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por la otra, la señora BLANCA ISABEL CUTIOPALA PAGUAY, de estado civil soltera, de ocupación negociante, domiciliada en la entrada a la Pradera del cantón Manta, con número de teléfono cero nueve nueve uno cero dos cinco cuatro cero tres (0991025403), cuyo correo electrónico es: chabelita13cutiopalagmail.com. Los comparecientes al presente acto, mayores de edad, quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédulas de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio

Ab. Hugo Campozano Villafuerte
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la Escritura pública de COMPRA VENTA que celebran, a la que proceden de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente, dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, de acuerdo a las siguientes clausulas: PRIMERA: GUADALUPE MARIA VARGAS MENA, representada legalmente por el señor JUAN FRANCISCO VARGAS MENA, según se desprende del Poder que debidamente se adjunta, de estado civil casado, de profesión Contador, a quien más adelante se le llamará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, la señora BLANCA ISABEL CUTIOPALA PAGUAY, a quien más adelante se le denominará "LA COMPRADORA", de estado civil soltera, dedicada a las actividades particulares. Los comparecientes en sus calidades y representaciones ya invocadas declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en el cantón Manta, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).- Declara "LA VENDEDORA", a través de su representante legal, ser propietaria de un inmueble relacionada con un lote de terreno ubicado en la Pradera de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el lote número Tres, manzana E, B-Hugo Mayo, con un área total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Dicho inmueble se encuentra circunscrito dentro las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: once metros y calle pública; POR ATRÁS: con once metros y propiedad de la señora Lilia Barcia Flores; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y propiedad del señor Juan Francisco Vargas; POR EL COSTADO IZQUIERDO: con veinte metros y propiedad de la señora Lilia Barcia Flores. b) HISTORIA DE DOMINIO. - "LA VENDEDORA" adquirió el

Ab. Hugo Mayo Cevallos
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

bien inmueble antes descrito, que a su favor hicieren a su favor los cónyuges señor Gilberto Dimas Vargas Salinas y señora María Esther Mena Alonzo, según consta de la escritura pública de compra venta, otorgada ante la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el treinta de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el ocho de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Por los antecedentes expuestos, **LA VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua sin reservarse nada para sí a favor de **LA COMPRADORA**, el bien inmueble, cuyos linderos y medidas constan ampliamente descritos en la cláusula precedente. **LA COMPRADORA** declara que acepta la presente compraventa por así convenir a sus intereses. La transferencia de dominio del inmueble antes citado, se la realiza con sus usos, costumbres, servidumbres, instalaciones, entradas sin reserva alguna y los derechos que les son anexos. Se aclara que a pesar de determinarse los linderos y medidas del inmueble que se enajena, esta venta se realiza como cuerpo cierto y determinado, dentro de los linderos, extensión y superficie referidos anteriormente, sin que **LA VENDEDORA** se reserve nada para sí sobre el indicado inmueble. **CUARTA: DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la señora **GUADALUPE MARIA VARGAS MENA**, representada legalmente por el señor **JUAN FRANCISCO VARGAS MENA**, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor de **LA COMPRADORA**, la señora **BLANCA ISABEL CUTIOPALA PAGUAY**, quien a su vez adquiere el lote de terreno singularizado en la cláusula precedente. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la venta de los lotes de terreno aquí descritos, se la realiza en la suma de **USD$16.280.00 (DIECISÈIS MIL SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100)**, valor que "LA

Ab. Hugo Armando Villafuerte
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

COMPRADORA entrega de contado a "LA VENDEDORA". SEXTA: ACEPTACIÓN Y SANEAMIENTO .- Se reitera que, la trasferencia de dominio del inmueble objeto de esta negociación se la realiza con todas sus servidumbres activas y pasivas, usos y costumbres existentes al momento libre de gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio, de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se agrega como documento habilitante, comprometiéndose LA VENDEDORA al saneamiento legal, en los términos del Artículo mil setecientos setenta y siete (1777) del Código Civil vigente. Además, los comparecientes de común acuerdo establecen, sin embargo, que en esta escritura se singulariza las medidas y linderos del lote de terreno, así como su superficie total; en el evento de que existiera alguna variación en cuanto a su cabida, no será objeto de objeción alguna para que esta venta se haga efectiva, limitándose exclusivamente al pago de los bienes, en base a las medidas y linderos aquí estipulados. SÉPTIMA.- Los comparecientes aceptan recíprocamente las condiciones de esta Compraventa. Incluyéndose que LA COMPRADORA, se impone la obligación de aceptar la forma, modo y condiciones de aprobación municipal para el desarrollo del proyecto urbanístico donde se sitúa el inmueble que se vende, así como se obliga a aceptar toda la normativa legal, reglamentaria y de las ordenanzas municipales que existan, respecto a las regulaciones que obligadamente haya que acogerse. OCTAVA: GASTOS.- El pago de derechos notariales que se produzcan en virtud del presente instrumento estarán a cargo de LA COMPRADORA, incluyéndose el pago de los impuestos municipales del bien definitivo y la inscripción que demande la celebración de esta Escritura Pública en Registro de la Propiedad, excluyendo la plusvalía, que en el caso de existir corresponderá a LA VENDEDORA. NOVENA: HABILITANTES.- Se agrega como

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Hugo Leonardo Villafuerte
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del lote, y otros. **DECIMA: LO QUE DEBE SOMETERSE LA COMPRADORA Y AUTORIZACIÓN.-** Las partes intervinientes, dejan claramente establecido; y, de manera especial LA COMPRADORA que, siempre se respetarán las Ordenanzas Municipales, Reglamento Urbano de la Ciudad, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sin que tenga LA COMPRADORA que reconocer por el uso y habitación ningún valor; en virtud de aquello, LA VENDEDORA autoriza a LA COMPRADORA, para que ésta escritura pública sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente. **DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA. -** Las controversias que surjan con motivo de la interpretación, ejecución, validez, o cualquier otra contingencia que se relacione directa o indirectamente con el presente Contrato, deberán tratar de resolverse de común acuerdo entre LAS PARTES, mediante el trato directo y la buena fe. En caso de no obtener la misma, LAS PARTES acuerdan someter la disputa a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. En caso de no llegar a un acuerdo de las controversias de manera amigable, LAS PARTES renuncian a la justicia ordinaria y se someten a la competencia y jurisdicción del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y al Proceso Arbitral de este Centro, en el cual, LAS PARTES se someten al arbitraje en derecho, según las siguientes reglas: a) El proceso arbitral será conducido por un árbitro, quien resolverá en derecho. b) El árbitro será seleccionado conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento Interno del Centro. c) LAS PARTES se obligan a acatar el laudo que expida el árbitro. d) Para la ejecución de las medidas cautelares, el árbitro tiene la facultad de solicitar de los funcionarios

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Hugo Lozano Villafuerte
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. g) El Acta de Imposibilidad de Mediación Extra-Proceso, suplirá la etapa de mediación Intra-Proceso del proceso arbitral. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Abogada Susana Pinto C., matrícula número 13-2009-257. F.A..- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública para que surtan sus efectos legales las cláusulas en ella contenidas, los comparecientes aceptaron el total contenido de la presente, previa lectura que yo el Notario les di en alta y clara voz, de principio a fin, firmando los comparecientes conmigo el Notario Público, en un solo acto, De lo cual Doy Fe.-

JUAN FRANCISCO VARGAS MENA
C.C. Nº 090489318-7.
VENDEDOR.-

Blanca I Cutiopala P

BLANCA ISABEL CUTIOPALA PAGUAY
C.C. Nº 060350108-1.
COMPRADORA.-

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Hugo Campozano Villafuerte
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTON MANTA

BanEcuador B.P.
21/08/2020 02:43:59 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIAS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1117453437
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI MANTA (AG.) OP:mlzanbran
D
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	2.00
Comision Efectiva:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.60

SUJETO A VERIFICACION

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

BanEcuador
21 AGO 2020
CAJA 1
AGENCIA CANTONAL
NUEVO TARQUI

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-523-000003474
Fecha: 21/08/2020 02:44:15 p.m.

No. Autorización:
2108202001176818352000121315230000034742020144419

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEV
A TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTÓN

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

N° 082020-018473

Manta, jueves 20 agosto 2020

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 2-17-26-16-000 perteneciente a VARGAS MENA GUADÀLUPE MARIA con C.C. 0904893187 ubicada en B-HUGO MAYO MZ E LOTE 03 BARRIO LA PRADERA SEGUDNA ETAPA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $16,280.00 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $15,000.00 QUINCE MIL DÓLARES 00/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 19 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)
1186489ZX9UVJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 390337

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
2-17-26-16-000	220	16280	576209	390337

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0904893187	VARGAS MENA GUADALUPE MARIA	B-HUGO MAYO MZ E LOTE 03

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECIÓN
0603501081	CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL	S

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	162,80
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	48,84
TOTAL A PAGAR	$ 211,64
VALOR PAGADO	$ 211,64
SALDO	$ 0,00

Fecha de pago: 2020-08-29 15:16:10 - JENNIFFER PUYA

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

T1565236353

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082020-017663

N° ELECTRÓNICO : 205784

Fecha: *2020-08-11*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-17-26-16-000

Ubicado en: B-HUGO MAYO MZ E LOTE 03

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 220 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0904893187	VARGAS MENA GUADALUPE MARIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16,280.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	16,280.00
SON:	DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: jueves 11 febrero 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

117710GDT6FBJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: 911

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
00 0031638

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 0904893187
NOMBRES: VARGAS MENA GUADALUPE MARIA
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: B-HUGO MAYO MZ-E LOTE 03

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 696478
CAJA: ANITA MENENDEZ
FECHA DE PAGO: 24/07/2020 12:26:52

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA
AREA DE SELLO

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: jueves, 22 de octubre de 2020
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 072020-016888

Manta, martes 28 julio 2020

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **VARGAS MENA GUADALUPE MARIA** con cédula de ciudadanía No. **0907008783.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: lunes 28 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)

116916CSUCP17

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble

74029

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-20005636

Certifico hasta el día de hoy 05/08/2020 18:03:09:

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

INFORMACION REGISTRAL

Tipo de Bien: LOTE DE TERRENO
Codigo Catastral: N/D
Fecha Apertura: martes, 04 de agosto de 2020
Cantón: MANTA Parroquia : TARQUI
Barrio-Sector: N/D
Avenida: N/D Calle: N/D
Dirección del Bien: N/D

LINDEROS REGISTRALES:

COMPRAVENTA, relacionada con un Lote de Terreno ubicado en la Pradera de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; once metros y calle publica; POR ATRAS; con once metros y propiedad de la Sra. Lilia Barcia Flores, POR EL COSTADO DERECHO; con veinte metros y propiedad del Sr. Juan Francisco Vargas, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y propiedad de la Sra. Lilia Barcia Flores, Terreno que tiene una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: ELL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2584 08/dic./1994	1.744	1.745

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el : jueves, 08 de diciembre de 1994 **Número de Inscripción:** 2584 **Folio Inicial:** 1744

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5994 **Folio Final:** 1745

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1993

a.- Observaciones:

COMPRAVENTAUn Lote de Terreno ubicado en la Pradera de la Parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; once metros y calle publica; POR ATRAS; con once metros y propiedad de la Sra. Lilia Barcia Flores, POR EL COSTADO DERECHO; con veinte metros y propiedad del Sr. Juan Francisco Vargas, y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y propiedad de la Sra. Lilia Barcia Flores, Terreno que tiene una Superficie Total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.La Srta. Guadalupe Maria Vargas Mena representada por el señor Juan Francisco Vargas Mena

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	VARGAS MENA GUADALUPE MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	VARGAS SALINAS GILBERTO DIMAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENA ALONZO MARIA ESTHER	CASADO(A)	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico
Telf.053 702602
www.registropmanta.gob.ec

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	I
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 18:03:09 del miércoles, 05 de agosto de 2020

A peticion de: GONZALEZ PEÑA SANDRA CECILIA

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ COQUE

130590835-0

Válido por 60 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Puede verificar la validez de este documento ingresando a:
www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos
o leyendo el código QR.
Nota: En caso de existir un error comunicarse al
(05) 370-2602 ext. 1007

Código Seguro de Verificación (CVS)

74029

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

090489318-7

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VARGAS MENA
JUAN FRANCISCO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARGARITA ELIZABETH IVONNE JIMENEZ LOPEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VARGAS SALINAS GILBERTO DAMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENA ALONZO MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0021 M
JUNTA No.

0021 - 288
CERTIFICADO No.

0904893187
CÉDULA No.

VARGAS MENA JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

PARROQUIA: ROCA

ZONA:

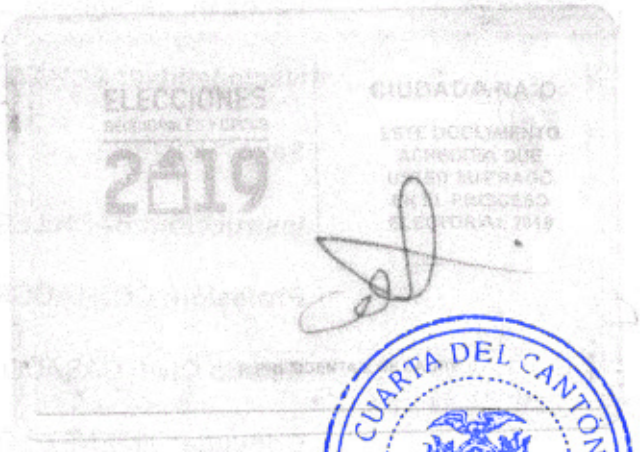

ELECCIONES SECCIONALES Y JUNTAS
2019

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904893187

Nombres del ciudadano: VARGAS MENA JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JIMENEZ LOPEZ MARGARITA ELIZABETH IVONNE

Fecha de Matrimonio: 21 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nombres del padre: VARGAS SALINAS GILBERTO DIMAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENA ALONZO MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

N° de certificado: 206-333-93651

206-333-93651

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Se dió 2 copias

REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA PRIMERA CANTON GUAYAQUIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS -.-.-.-.-.-.

CUANTÍA: INDETERMINADA

No.- PODER ESPECIAL: QUE OTORGA LA SEÑORA GUADALUPE MARIA VARGAS MENA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO VARGAS MENA.-.-.-.-.--.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.--.-.-.-.--.-.-.-.--.-.

En la Ciudad Guayaquil, República del Ecuador, el día PRIMERO de OCTUBRE del año dos mil ocho ante mí DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, Abogado Y Notario Primero del Cantón Guayaquil-Interino comparece: LA SEÑORA GUADALUPE MARIA VARGAS MENA de estado civil soltera, quehaceres domésticos, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Poder Especial, amplio y suficiente para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el registro de escrituras publicas a su cargo, que se contrae al tenor de las cláusulas que a continuación se determinan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción del presente instrumento, la señora GUADALUPE MARIA VARGAS MENA a quien más adelante se la podrá denominar como la PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Mediante el presente instrumento, la señora GUADALUPE MARIA VARGAS MENA cedula de identidad numero cero nueve cero siete cero cero ocho siete ocho tres,

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, quien es Propietaria de un inmueble ubicado en la Pradera de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, otorga poder especial, irrevocable, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor JUAN FRANCISCO VARGAS MENA para que a mi nombre y representación pueda administrar, vender o hipotecar el terreno antes descrito, quedando facultado para firmar los documentos que sean necesarios y poder cumplir este mandato conferido mediante este Poder, que en fin le confiere las mas amplias facultades que por Ley se requieren para que a este Poder no se lo tenga por insuficiente por faltas de clausulas especiales.- Agregue Señor Notario las demás formalidades de estilo que consulten la constancia y validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina la minuta Abogado Hugo Veloz Zavala Registro numero cinco mil setecientos veinte del Colegio de Abogados del Guayas.- Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas las partes y se firma, ratifica y firma, en unidad de acto conmigo el Notario de lo que doy fe.

X Guadalupe Vargas

GUADALUPE MARIA VARGAS MENA

C.C. NO. 0907008783

0023542

CIUDADANIA 090700878 -3
VARGAS MENA GUADALUPE MARIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
13 MARZO 1954
002- 0308 02720 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

Guadalupe Vargas

ECUATORIANA****** V1343V1442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GILBERTO VARGAS
ESTHER MENA
GUAYAQUIL 12/10/2005
12/10/2017
REN 1253005

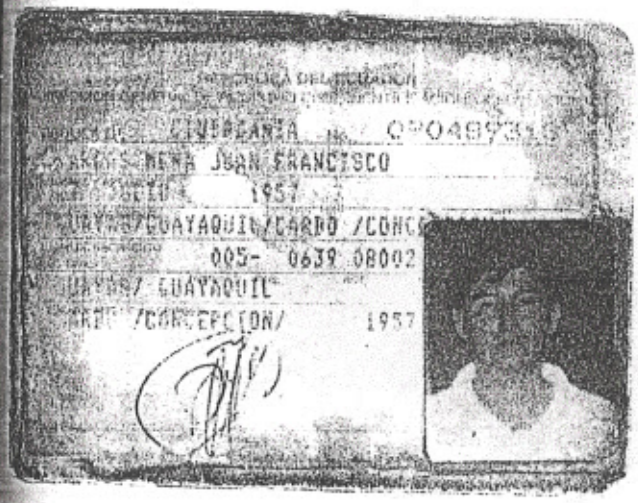

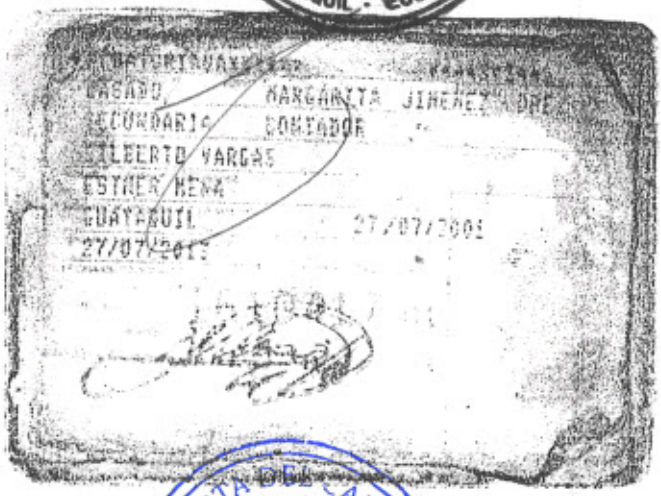

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 0904893187
VARGAS MENA JUAN FRANCISCO
1957
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
005- 0639 08002
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1957

ECUATORIANA****** V1343V1442
CASADO MARGARITA JIMENEZ ORE
SECUNDARIA CONTADOR
GILBERTO VARGAS
ESTHER MENA
GUAYAQUIL 27/07/2001
27/07/2017

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2004

053-0041 NÚMERO
0904893187 CÉDULA
VARGAS MENA JUAN FRANCISCO
GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
ROCA PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-005-000012448

2020090100100O00343

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2020090100100O00343

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2020, (10:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS MENA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904893187
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑONEZ BASANTES

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2020090100100O00343

MATRIZ	
FECHA:	25 DE MAYO DEL 2020, (10:28)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VARGAS MENA JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904893187
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ **DE PODER ESPECIAL** QUE OTORGA LA SEÑORA GUADALUPE MARIA VARGAS MENA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO VARGAS MENA, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, **NO SE ENCUENTRA ANOTACION AL MARGEN QUE INDIQUE QUE HAYA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA Y CORRESPONDE A LA TERCERA COPIA.-** GUAYAQUIL, 25 DE MAYO DEL AÑO 2020.-

DR. CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 060350108-1
APELLIDOS Y NOMBRES
CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO COLTA SICALPA
FECHA DE NACIMIENTO **1983-10-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **NEGOCIANTE**
V3333V3342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUTIOPALA SEGUNDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGUAY CAYETANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2015-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-21

Blanca Y Cutiopala P

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0004 F | 0004 - 331 | 0603501081

CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
CANTÓN: **COLTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **SICALPA**
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y JPRELS 2019

CIUDADANO/A: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Blanca I Cutiopala P

Número único de identificación: 0603501081

Nombres del ciudadano: CUTIOPALA PAGUAY BLANCA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUTIOPALA SEGUNDO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAGUAY CAYETANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2020
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 206-333-93712

206-333-93712

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

2020-13-08-04-P0548

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Hugo Campozano Delgado
NOTARIO CUARTO
SUPLENTE DEL CANTON MANTA